



## **DECRETO N°104/2023 DE**

SANTA ANA, 18 de agosto de 2023.

### **VISTO:**

La Ordenanza N°16/2023 de fecha 10 de agosto de 2023 que autoriza la venta, adjudicación, entrega de posesión, transferencia de dominio y posterior escrituración del inmueble del dominio privado municipal Plano de mensura N°38.568 Matricula N°110.939 en forma total o parcial en lotes de superficie y medidas no inferior a los mínimos establecidos por la reglamentación vigente; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la afectación de los lotes se prevé destino para edificación de uso recreativo o de fin de semana.-

Que, además se aprobó la continuidad de la traza de la calle de 20 mts. costanera actual y reserva del espacio afectado de hecho a playa lindero a la actual línea de ribera.

Que, se ha confeccionado la mensura que asigna superficies de cada lote, ubicación, límites, linderos, etc..-

Que, con la intervención de las Direcciones de Planeamiento y de Hacienda se dejaron establecidas las superficies máximas de construcción y los márgenes no utilizables que se identifican como "camino de sirga" y se asignaron los valores base de cada lote en base a la tasación efectuada en setiembre de 2022 ajustada a julio de 2023 incorporando los efectos de desvalorización del signo monetario.-

Que, habiéndose excepcionado del procedimiento de la licitación o subasta pública por razones de utilidad pública y escasos tiempos que se dispone para formalizar la operación, se ha implementado un sistema de ofertas en sobre cerrado que garantice transparencia, seguridad y rapidez de las operaciones.-

Que corresponde aprobar pliegos, procedimiento de oferta y fijar la fecha de apertura

Por ello: EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA, en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º)** DISPONESE efectuar un llamado a OFERTA PÚBLICA con el objeto de adjudicar en venta los lotes del inmueble del dominio privado municipal Plano de mensura N°38.568 Matricula N°110.939 en forma total o parcial en lotes de superficie y medidas no inferior a los mínimos establecidos por la reglamentación vigente.-

**ARTICULO 2º)** APRUEBESE los Pliegos y documentación complementaria que forman parte del presente Decreto y que regirán en el acto.-

**ARTICULO 3º)** FIJESE el día jueves 24 de agosto 2023, 20:00 hs la fecha y hora para la audiencia pública explicativa del procedimiento de cotización, división, valores básicos y respuesta de consultas varias de interesados.-

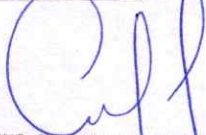
**ARTICULO 4º)** DISPONESE la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos durante un día y la página oficial de la Municipalidad de Santa Ana.-

**ARTICULO 5º)** FIJESE el día viernes 1 de setiembre de 2023, 10:00 hs la fecha y hora para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

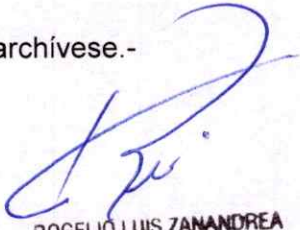
**ARTICULO 6º)** DESIGNESE como integrantes de la Comisión Ad-Hoc a los fines de la producción del dictamen correspondiente, al Director de Hacienda y Finanzas Cr. Julio Cesar Fochesatto, Director Planeamiento e Infraestructura Arq. D. Luis KOHMANN, al Director de Obras y Servicios Públicos D. Cristian Carlos Rene Scatularo, y por el Concejo Deliberante los Concejales Víctor Rogelio Erizaga y Roque Ramón Bravo.

**ARTICULO 7º)** IMPUTESE el producido de lo obtenido al proyecto Perforación Termal en Santa Ana.-

**ARTICULO 8º)** REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO  
Secretario Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos



  
ROGELIO LUIS ZANANDREA  
Presidente Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos